



JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., **diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020)**. Al Despacho para proveer sobre la contestación de demanda presentada por PORVENIR S.A. y COLPENSIONES, allegadas dentro del término legal. Lo anterior, dentro del proceso ordinario laboral con Rad. **2019-766**.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C., diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Para todos los efectos legales, téngase en cuenta que la demandada **PORVENIR S.A.** se notificó en forma personal del auto admisorio de la demanda, tal como da cuenta el acta vista a folio 53 y allegó contestación dentro del término legal.

De otro lado, la demandada **COLPENSIONES**, se notificó por aviso de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º y ss. del párrafo del artículo 41 del CPTSS, tal como se evidencia a folio 61 del plenario y dentro del término de traslado dio contestación a la demanda.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Reconózcase al abogado JUAN SEBASTIAN SANCHEZ AMAYA, como apoderado de la demandada PORVENIR S.A., en los términos y para los fines del mandato conferido a folio 137 vto del expediente.

SEGUNDO: Por cumplirse con los requisitos establecidos en el artículo 31 del CPT y SS., modificado por el artículo 18 de la Ley 712 de 2001, se tiene por contestada la demanda por PORVENIR S.A.

TERCERO: Reconózcase a la abogada GINA LILIANA GARCIA BUITRAGO como apoderada de COLPENSIONES en los términos y para los fines del mandato conferido a folio 147 del expediente.

CUARTO: Por cumplirse con los requisitos establecidos en el artículo 31 del CPT y SS., modificado por el artículo 18 de la Ley 712 de 2001, se tiene por contestada la demanda por COLPENSIONES.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

QUINTO: Citar a las partes para la audiencia de CONCILIACIÓN Y/O PRIMERA DE TRÁMITE, la cual tendrá lugar a la hora de las **11:30 de la mañana del día 3 de marzo de 2021**. Se advierte que a la citada audiencia deberán comparecer tanto la demandante como los representantes legales de la parte demandada.

NOTÍFQUESE Y CÚMPLASE

MARCOS JAVIER CORTÉS RIVEROS

Juez

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO
No 073 Hoy 18 de septiembre de 2020.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

C.V.S.

Firmado Por:

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dde2518b696876e43ef2ef8671c6e0d5f3e0a3cfb12bd88bd82cf8b99f823fe4

Documento generado en 17/09/2020 12:54:09 p.m.

Firmado Por:

SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ

Calle 12 C # 7-36 Piso 15 Edificio Nemqueteba, Bogotá D.C.
Correo electrónico: jlato38@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 3425336



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARIO CIRCUITO**

JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eea498bc3143e89f195749176924c6935378151d44a4b9365a35046b31d4a29c

Documento generado en 17/09/2020 09:55:54 p.m.